

INFORMA AL PÚBLICO

1. ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUGEF AL 31 DE MARZO DEL 2006

1.1 BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO

- Banco Crédito Agrícola de Cartago
- Banco de Costa Rica
- Banco Nacional de Costa Rica

1.2 BANCOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES

- Banco Hipotecario de la Vivienda
- Banco Popular y de Desarrollo Comunal

1.3 BANCOS PRIVADOS Y COOPERATIVOS

- Banca Promérica S.A.
- Banco BAC San José S.A.
- Banco Banex S.A.
- Banco BCT S.A.
- Banco Cathay de Costa Rica S.A.
- Banco Cuscatlán de Costa Rica S.A.
- Banco Improsa S.A.
- Banco Interfin S.A.
- Banco Lafise S.A.
- Banco Uno S.A.
- Citibank (Costa Rica) S.A.
- Scotiabank de Costa Rica S.A.

1.4 EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS

- Compañía Financiera de Londres Ltda.
- Corporación Financiera Miravalles S.A.
- Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura (CIFI) S.A.
- Financiera Acobo S.A.
- Financiera Cafsa S.A.
- Financiera Comeca S.A.
- Financiera Desyfin S.A.
- Financiera Multivalores S.A.
- La Unión Financiera Aduanera S.A.



1.5 ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

En uso de las atribuciones conferidas, la SUGEF, mediante resolución publicada en el diario oficial La Gaceta N° 61 del 24-03-2004, estableció como sujetas a su supervisión a las cooperativas de ahorro y crédito con activos superiores a ₡472 millones y de naturaleza abierta (compuestas por socios que no laboran para una misma persona jurídica), así como a aquellas con niveles inferiores de activos, pero previamente calificadas como sujetas a dicha supervisión.

- COOCIQUE R.L.
- COOPEVEGRA R.L.
- COOPE A Y A R.L.
- COOPEAMISTAD R.L.
- COOPE SAN MARCOS R.L.
- COOPEACOSTA R.L.
- COOPEALIANZA R.L.
- COOPE-ANDE N°1 R.L.
- COOPEANDE N° 7 R.L.
- COOPEASERRÍ R.L.
- COOPEBANPO R.L.
- COOPECAJA R.L.
- COOPECAR R.L.
- COOPEFYL R.L.
- COOPEGRECIA R.L.
- COOPEJUDICIAL R.L.
- COOPEMAPRO R.L.
- COOPEMEP R.L.
- COOPEMEX R.L.
- COOPENAE R.L.
- COOPEOROTINA R.L.
- COOPESANRAMÓN R.L.
- COOPESERVIDORES R.L.
- COOPEPARTA R.L.
- COOPETACARES R.L.
- COOPEUNA R.L.
- CREDECOOP R.L.
- SERVICOOOP R.L.

1.6 ENTIDADES AUTORIZADAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

- La Vivienda Mutual de Ahorro y Préstamo
- Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo
- Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo

1.7 OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

- Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE

1.8 ENTIDADES MERCADO CAMBIARIO ^{1/}

- Casa de Cambio Tele Dólar Expreso S.A.
- Global Exchange Casa de Cambio S.A.



2. CONGLOMERADOS Y GRUPOS FINANCIEROS ACTIVOS INSCRITOS EN LA SUGEF

- Conglomerado Financiero Banco Crédito Agrícola de Cartago y Subsidiarias
- Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y Subsidiarias
- Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica y Subsidiarias
- Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias
- Conglomerado Financiero Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo y Subsidiarias
- Conglomerado Financiero Caja de ANDE
- Grupo Financiero Acobo
- Grupo Financiero Alianza
- Grupo Financiero BAC San José
- Grupo Financiero Banex
- Grupo Financiero BCT
- Grupo Financiero BNS de Costa Rica
- Grupo Financiero Cafsa
- Grupo Financiero Cathay
- Grupo Financiero Citibank
- Grupo Financiero Cooquick
- Grupo Financiero Cuscatlán
- Grupo Financiero Improsa
- Grupo Financiero Interfin
- Grupo Financiero Promérica
- Grupo Financiero Lafise
- Grupo Financiero Uno

3. GRUPOS FINANCIEROS INSCRITOS EN LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES (SUGEVAL) AL 31 DE MARZO DEL 2006

- Grupo Bursátil Aldesa S.A.
- Grupo Consolidado Sama S.A.
- Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.
- Grupo Interbolsa S.A.
- Grupo Serfin S.A.

4. PUESTOS DE BOLSA EN EL MERCADO CAMBIARIO SUPERVISADOS POR LA SUGEVAL AL 31 DE MARZO DEL 2006^{1/}

- Aldesa Valores Puesto de Bolsa S.A.
- BN Valores Puesto de Bolsa S.A.
- Puesto de Bolsa Interbolsa S.A.



5. PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE REALIZAN ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 15, LEY No. 8204 “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y ACTIVIDADES CONEXAS” ^{2/}

- Armando Manuel Moreno Arroyo
- Arnaldo Ricardo André Tinoco
- Bufete Hernández Mussio y Asociados S.A.
- Costa Rica Escrow and Title Services S.A.
- Fiduciaria Castro Garnier S.A.
- Guillermo Chacón Muñoz
- Oficina Licenciado Hernán Cordero S.A.
- Soluciones Monetarias S.A.
- Valores Unidos del Este S.A.
- Arturo Blanco Páez
- Bufete Serrano Matthey, S.A.
- Giros Hispanos, S.A.
- International Trading & Bussines Advisory, S.A.
- Nueva York Transferencias, S.A.
- OMS Delivery Corporation, S.A.
- Money on Seconds Express, S.A.
- ATA Trust Company, S.A.

NOTAS

1. Únicamente se fiscaliza el cumplimiento de las operaciones cambiarias, de conformidad con la ley y Reglamento de Operaciones Cambiarias vigentes.
2. Se aclara que la inscripción en la SUGEF no implica una autorización para operar y que la supervisión que ejerce esta Superintendencia es sólo en materia de legitimación de capitales, según lo dispuesto en la Ley N° 8204, “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”, su Reglamento y Normativa; consecuentemente la SUGEF no ejercerá supervisión relacionada con la operación, seguridad, estabilidad o solvencia de dichas personas. Por lo tanto, quienes contraten sus servicios, lo hacen bajo su propia cuenta y riesgo.

IMPORTANTE

- a. La SUGEF reitera a los inversionistas el cuidado que deben tener al entregar sus fondos a empresas y personas que, sin la supervisión y regulación de alguno de los entes de supervisión costarricense (SUGEF, SUGEVAL y SUPEN), captan dinero en el mercado local.
- b. La SUGEF aclara que no ejerce supervisión de las entidades bancarias domiciliadas en el extranjero (*offshore*), sino que esa es llevada a cabo por el regulador de la plaza bancaria en la que se encuentran domiciliadas dichas entidades.
- c. En su sitio en Internet <http://www.sugef.fi.cr.>, la SUGEF tiene a disposición del público interesado los balances de situación, estados de resultados mensuales y estados financieros auditados de las entidades supervisadas directamente, así como información consolidada de los grupos y conglomerados financieros a su cargo, autorizados por el CONASSIF. Se recomienda al público ahorrante e inversionista revisar dicha información, antes de tomar sus decisiones.

**Lic. Víctor Hernández Acuña, Director a.i.
Departamento Información Crediticia**